



Capiatá, 05 de diciembre de 2024.-

Señor:

**Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C." de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a Usted en ocasión de dar respuesta a la observación realizada a la adjudicación segunda etapa correspondiente al llamado **licitación de menor cuantía nacional** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SAGRADA FAMILIA, MANZANAS 272, 273 Y 276 D ELA CÑIA. 4TA. BARRIO SAGRADA FAMILIA, CALLE PUBLICA EXISTENTE DE LA COMPAÑÍA 4º COSTA SALINAS BARRIO PIRO Y" – ID 452086"** en este contexto, se transcribe la observación con su correspondiente descargo:

Observación 1:

Se verifica en el SICP, que en el apartado de la "línea presupuestaria", el número de CDP no corresponde con el número que se indica en el documento remitido. Favor subsanar, a fin de evitar inconvenientes con la emisión del código de contratación.

Con respecto a esta observación, esta Unidad menciona que el SICP ya no permite editar lo cargado con respecto al número de CDP, ya que debido a un error involuntario de tipeo fue consignado erróneamente el número de ID en lugar del número de CDP en la etapa inicial del llamado, no obstante los demás datos fueron cargados correctamente de conformidad a los datos contenidos en el mencionado certificado, que se adjunta en el SICP.

En base a lo dicho precedentemente, esta Unidad solicita a sus buenos oficios den curso favorable al pedido de verificación a los efectos de la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Atentamente.


C.P. JULIO CESAR BAREIRO B.
Director de la UOC